



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Suplemento Mayor Responsabilidad HCD

---

VISTO

La solicitud de licencia presentada por la arq. Luisa FALON (Leg.26240), a partir del día 5 de agosto de 2024,

Y CONSIDERANDO:

Que la arq. FALON ejerce la función de Jefa del Departamento del Honorable Consejo Directivo y es responsable su funcionamiento;

Que la supervisora del departamento, Sra. Graciela Inés GUZMÁN, deberá cubrir las funciones de jefatura, mientras dure la licencia de la arq. FALON;

Que Decanato entiende que corresponde asignarle el Suplemento por Mayor Responsabilidad, mientras dure la licencia de la arq. FALON;

Que la presente asignación de funciones se encuentra comprendido dentro de las disposiciones de los Artículos N° 17, 68 y 72 del Decreto P.E.N. N° 366/06 del Personal NoDocente de Universidades Nacionales

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago del Suplemento por Mayor Responsabilidad a favor de la Sra. Graciela Inés GUZMÁN (Leg 46014), actual titular de un cargo Categoría 5 del Agrupamiento Administrativo en el Departamento del Honorable Consejo Directivo, correspondientes a las funciones de un cargo 3 del mismo Agrupamiento, a partir del 6 de agosto de 2024 por licencia de la arq. Luisa FALON y hasta que finalice su licencia, encuadrada dentro de las disposiciones de los Artículos N

° 17, 68 y 72 del Decreto PEN 366/06.

ARTÍCULO 2º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, a Secretaría General, Área de Personal, dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.